



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 000574 -2025/GOB.REG.TUMBES-GR

Tumbes, 01 OCT 2025

### VISTOS:

El Oficio N° 1168-2025-GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELZ-D, de fecha 29 de setiembre del 2025; Informe N° 508-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 29 de setiembre del 2025; Informe N° 509-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 30 de setiembre del 2025; Proveído S/N de Gerencia General Regional, de fecha 30 de setiembre del 2025; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, se crean los gobiernos regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, el Artículo 82 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que el encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal.

Que, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) Zarumilla, a través del Oficio N° 1168-2025-GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELZ-D, de fecha 29 de setiembre del 2025, hace la invitación para que el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Tumbes participe en la Comisión Técnica para gestionar y viabilizar la atención del déficit presupuestal identificado en la UGEL Zarumilla, ante el Ministerio de Educación (MINEDU), reunión que se llevará a cabo los días 02 y 03 de octubre del 2025 en la Sede Central del Ministerio antes citado; en razón a ello el titular de la Gerencia Regional precedentemente señalada, con Informe N° 508-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 29 de setiembre del 2025, solicita la autorización del viaje en comisión de servicios a la Ciudad de Lima a fin de que pueda asistir a dicha reunión.

Que, así mismo el Gerente Regional de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Tumbes, mediante Informe N° 509-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 30 de setiembre del 2025; hace de conocimiento que, como parte del equipo técnico del Pliego GORE Tumbes, participará en la reunión de trabajo intergubernamental convocada por el Ministerio de Educación, con el objetivo de gestionar y viabilizar la atención del déficit presupuestal identificado en la Unidad Ejecutora 303 UGEL Zarumilla, correspondiente a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, en la Ciudad de Lima, por lo



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Copia Fiel del Original

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº: 000574 -2025/GOB.REG.TUMBES-GR

Tumbes, 01 OCT 2025

que al estar ausente solicita se realicen las acciones pertinentes para la encargatura de su despacho, por los días jueves 02 y viernes 03 de octubre del 2025, proponiendo al Arq. Paul Edwin Gonzales Mendoza – Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial; en mérito de lo cual, la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes mediante Proveído S/N, de fecha 30 de setiembre del 2025, dispone a Secretaría General Regional la proyección de la resolución correspondiente.

Que, por necesidad del servicio, en aras de lograr los objetivos y metas institucionales, con la finalidad de no paralizar la marcha administrativa y ejecutiva del Gobierno Regional Tumbes, resulta viable la emisión de la presente resolución encargando el despacho de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Tumbes, al Arq. Paul Edwin Gonzales Mendoza – Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial, mientras dure la ausencia de su titular.

Por las consideraciones expuestas y contando con la visación de Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley Nº 27902.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, las funciones del despacho de la **GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES**, por los días jueves 02 y viernes 03 de octubre del 2025, en la persona del **Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, ARQ. PAUL EDWIN GONZALES MENDOZA**, en adición a sus funciones, con las atribuciones y facultades inherentes al cargo, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución al **ARQ. PAUL EDWIN GONZALES MENDOZA**, así como a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Ing. Segismundo Cruces Ordinola  
GOBERNADOR REGIONAL